



DECRETO N° 0411

Lanús, 01 FEB 2018

VISTO:

Que por ordenanza 12.453 se aprobó un nuevo organigrama;
y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el Artículo N° 14 de la mencionada se faculta al Departamento Ejecutivo para modificar la estructura Orgánico funcional del Municipio.

Que tal proceder se puede realizar siempre y cuando ello no implique la creación de nuevos cargos presupuestarios, ni la supresión de los cargos creados por ordenanzas anteriores y que encuentren a cargo de personal que revista el carácter de planta permanente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Transfiéranse la agencia de Control Comunal dependiente de la Secretaría de Gobierno a la órbita de la Secretaría Jefatura de Gabinete.-

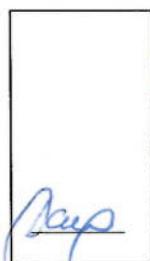
ARTÍCULO 2º.- Transfiéranse a la órbita de la Secretaría de Gobierno la actual Subsecretaría de Coordinación y Asuntos Legales dependiente de la Secretaría Jefatura de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º.- Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º implican también la transferencia de las estructuras, personal, cargos y partidas presupuestarias.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo informará al Honorable Concejo Deliberante.-



ARTÍCULO 5º.- Dese al registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por Secretaría de Comunicación Social dése amplia difusión, tomen conocimiento el Honorable Tribunal de Cuentas, el Tribunal Municipal de Faltas y todas las Secretarías y la Subsecretaría de Recursos Humanos, cumplido, archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Ricardo



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL